Mankomunitatea
Margen Izquierda
y Zona Minera

Parque Ignacio Ellacuría, 2
48920 Portugalete (BIZKAIA)
Tfno. 94 493 56 14
CIF: P-4800002-J
E-mail: manc.mizquierda@bizkaia.org
www.mancomunidadmmi.org

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA (CICC) SOBRE EL FOMENTO DEL USO DEL 5º CONTENEDOR MARRÓN (MATERIA ORGÁNICA) EN LOS MUNICIPIOS DE BARAKALDO, SESTAO, PORTUGALETE, SANTURTZI, VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN, ORTUELLA Y ABANTO- ZIERBENA, PERTENECIENTES A LA MANCOMUNIDAD DE LA MARGEN IZQUIERDA Y ZONA MINERA (MMIZM)

(Actuación parcialmente subvencionada por la Viceconsejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.)

Mankomunitatea
Margen Izquierda
y Zona Minera

Parque Ignacio Ellacuría, 2
48920 Portugalete (BIZKAIA)
Tfno. 94 493 56 14
CIF: P-4800002-J
E-mail: manc.mizquierda@bizkaia.org
www.mancomunidadmmi.org

ÍNDICE

- **PRIMERA. Objeto ..... pag. 1**
- **SEGUNDA. Alcance y contenido del servicio ..... pag. 1**
- **TERCERA. Ámbito geográfico de la Campaña de Información y Concienciación Ciudadana ..... pag. 4**
- **CUARTA. Presupuesto base de licitación ..... pag. 5**
- **QUINTA. Plazo de ejecución. Duración del servicio objeto del Contrato ..... pag. 5**
- **SEXTA. Presentación de la Campaña de Información y Concienciación Ciudadana ..... pag. 6**
- **SÉPTIMA. Criterios de adjudicación y ponderación ..... pag. 6**
- **OCTAVA. Control y supervisión del servicio objeto del Contrato ..... pag. 9**
- **NOVENA. Cesión de materiales e información. Propiedad intelectual ..... pag. 10**
- **DÉCIMA. Protección de datos de carácter personal ..... pag. 10**

Mankomunitatea
Margen Izquierda
y Zona Minera

Parque Ignacio Ellacuría, 2
48920 Portugalete (BIZKAIA)
Tfno. 94 493 56 14
CIF: P-4800002-J
E-mail: manc.mizquierda@bizkaia.org
www.mancomunidadmmi.org

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) es regir las condiciones de la contratación del servicio de asistencia técnica para el diseño, planificación y ejecución de una Campaña de Información y Concienciación Ciudadana (en adelante también CICC) sobre el fomento del uso del 5º contenedor marrón para la recogida selectiva de la fracción orgánica del residuo doméstico en la integridad del ámbito territorial de la Mancomunidad de la Margen Izquierda y Zona Minera (MMIZM): municipios de Barakaldo, Sestao, Portugalete, Santurtzi, Valle de Trapaga-Trapagaran, Ortuella, y Abanto- Zierbena, con el alcance en cada municipio que se describe en el presente Pliego.

SEGUNDA. ALCANCE Y CONTENIDO DEL SERVICIO

Los siete municipios miembros de la Mancomunidad cuentan con el 5º contenedor marrón para la recogida selectiva del biorresiduo doméstico, pero con una diferencia que los clasifica en dos grupos:

1. Sestao, Portugalete, Santurtzi, Trapagaran y Ortuella, cuyos contenedores marrones están dotados de cerradura electrónica de apertura mediante tarjeta.

2. Barakaldo y Abanto-Zierbena, cuyos contenedores marrones están dotados de cerradura mecánica, no electrónica, de apertura mediante llave metálica.

Por lo descrito, nos encontramos en una situación en la que a la Mancomunidad le falta, para uniformizar el uso y gestión del 5º contenedor en la integridad de su ámbito territorial, el dotar a los contenedores de estos dos últimos municipios de cerradura electrónica, y del correspondiente hardware y software que soportan el sistema de gestión de la información que dicha tecnología de cerradura electrónica proporciona. Así como, una vez acometida esa tarea, llevar a efecto una nueva Campaña de Información y Concienciación Ciudadana, similar a la realizada durante el pasado año 2021, cuyo ámbito territorial será el de los siete municipios miembros, la cual constituye el objeto de la presente contratación.

Dados los escasos medios de los que a estos efectos dispone la Mancomunidad, se considera necesaria la contratación de un tercero experto para el diseño, planificación y ejecución de la Campaña de Información y Concienciación Ciudadana.

A. ALCANCE Y CONTENIDO MÍNIMOS DE LA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS DE BARAKALDO Y ABANTO-ZIERBENA

Parque Ignacio Ellacuría, 2
48920 Portugalete (BIZKAIA)
Tfno. 94 493 56 14
CIF: P-4800002-J
E-mail: manc.mizquierda@bizkaia.org
www.mancomunidadmmi.org

1. Asesoramiento y asistencia técnica en el diseño y en la planificación general de la Campaña y en su presentación.

2. Facilitar los contenidos de la web a la empresa mantenedora de la web de la Mancomunidad, con la información necesaria relativa al Proyecto objeto de la presente contratación.

3. Diseño, edición e impresión, en castellano y en euskera, de los materiales gráficos de la Campaña, que incluirán, como mínimo, los siguientes:

   a) Carta de presentación de la Campaña.

   b) Cartel de presentación de la Campaña con información e instrucciones de la misma.

   c) Díptico de presentación de la Campaña con instrucciones para los participantes en el Proyecto.

   d) Magnético de nevera de instrucciones para los participantes en el Proyecto.

   e) Diseño (solo diseño) de los anuncios en prensa.

   f) Diseño de anuncios para redes sociales (Instagran/Facebook Ads)

   g) Propuesta de contenidos audiovisuales para web y redes sociales.

4. Colocación y reparto del material gráfico de la Campaña.

5. Diseño y realización de la Campaña de captación e inscripción nuevas familias no inscritas, incluyendo la contratación del número necesario de monitores para la impartición, durante el periodo de tiempo que dure la CICC, de las instrucciones informativas necesarias, en euskera y castellano, a los vecinos y vecinas interesados en el Proyecto, y para la entrega de los kits de reciclaje: cubo, rollo de bolsas compostables, díptico y magnético de instrucciones, y tarjeta personalizada de apertura de contenedores. El procedimiento de inscripción de familias, que incluirá la identificación personal previa mediante DNI, permitirá la creación de un fichero base de datos que contenga, al menos, los siguientes campos: domicilio, nombre y apellidos de la persona inscriptora, teléfono y email, nº DNI y nº de tarjeta, en colaboración con la empresa suministradora de las cerraduras electrónicas de los contenedores en cada municipio. Los cubos de plástico y bolsas compostables que forman parte del kit de reciclaje para el desarrollo de la CICC, serán suministrados por el Ayuntamiento donde esta se vaya a desarrollar. Las tarjetas de apertura de los contenedores serán proporcionadas por la Mancomunidad.

Parque Ignacio Ellacuría, 2
48920 Portugalete (BIZKAIA)
Tfno. 94 493 56 14
CIF: P-4800002-J
E-mail: manc.mizquierda@bizkaia.org
www.mancomunidadmmi.org

En cada municipio habrá un punto móvil, y solo uno, para las inscripciones y entregas de kits de reciclaje, que irá desplazándose por el término municipal durante el desarrollo de la Campaña.

6. En relación con las familias ya inscritas, en estos dos municipios, el licitador hará una propuesta de entrega de las tarjetas de apertura de los contenedores que sustituirán a las llaves metálicas que obran en su poder.

7. Gestión de teléfono de contacto, de ficheros de datos relativos a participantes en el Proyecto y, en general, de las actividades de información y comprobación necesarias durante la Campaña.

B. ALCANCE Y CONTENIDO MÍNIMOS DE LA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS DE SESTAO, PORTUGALETE, SANTURTZI, VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Y ORTUELLA.

En estos cinco municipios el 5º contenedor se encuentra dotado de cerradura electrónica de apertura mediante tarjeta. Es por ello, que las actividades a realizar en estos municipios con dicha Campaña varían con respecto a las planteadas en el Apartado anterior, adecuándose a dicha situación.

1. Asesoramiento y asistencia técnica en el diseño y en la planificación general de la Campaña y en su presentación.

2. Facilitar los contenidos de la web a la empresa mantenedora de la web de la Mancomunidad, con la información necesaria relativa al Proyecto objeto de la presente contratación.

3. Diseño, edición e impresión, en castellano y en euskera, de los materiales gráficos de la Campaña, que incluirán, como mínimo, los siguientes:

    a) Carta de presentación de la Campaña.

    b) Cartel de presentación de la Campaña con información e instrucciones de la misma.

    c) Díptico de presentación de la Campaña con instrucciones para los participantes en el Proyecto.

    d) Magnético de nevera de instrucciones para los participantes en el Proyecto.

Parque Ignacio Ellacuría, 2
48920 Portugalete (BIZKAIA)
Tfno. 94 493 56 14
CIF: P-4800002-J
E-mail: manc.mizquierda@bizkaia.org
www.mancomunidadmmi.org

e) Diseño (solo diseño) de los anuncios en prensa.

f) Diseño de anuncios para redes sociales (Instagran/Facebook Ads)

g) Propuesta de contenidos audiovisuales para web y redes sociales.

4. Colocación y reparto del material gráfico de la Campaña.

5. Diseño y realización de la campaña de captación e inscripción de nuevas familias no inscritas, incluyendo la contratación del número necesario de monitores para la impartición, durante el periodo de tiempo que se estime conveniente, de las instrucciones informativas necesarias, en euskera y castellano, a los vecinos y vecinas interesados en el Proyecto, y para la entrega de los kits de reciclaje: cubo, bolsas, díptico y magnético de instrucciones, y llave. El procedimiento de inscripción de familias, que incluirá la identificación personal previa mediante DNI, permitirá la creación de un fichero base de datos que contenga, al menos, los siguientes campos: domicilio, nombre y apellidos de la persona inscriptora, teléfono, email y nº DNI. Los materiales que forman parte del kit de reciclaje para el desarrollo de la CICC, serán suministrados por los propios Ayuntamientos donde esta se desarrolle.

   En cada municipio habrá un punto móvil para las inscripciones y entregas de kits de reciclaje.

TERCERA. ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA

El ámbito geográfico de la Campaña es el correspondiente a la integridad del ámbito territorial de la Mancomunidad, esto es:

MUNICIPIO	Nº HABITANTES (Fuente: INE)	Nº VIVIENDAS OCUPADAS (Aprox. solo a título orientativo)
BARAKALDO	100.535	45.000
SESTAO	27.533	12.035
PORTUGALETE	44.800	22.000
SANTURTZI	45.749	22.000
TRAPAGARAN	11.918	5.500
ORTUELLA	8.466	3.650
ABANTO-ZIERBENA	9.369	4.300

Parque Ignacio Ellacuría, 2
48920 Portugalete (BIZKAIA)
Tfno. 94 493 56 14
CIF: P-4800002-J
E-mail: manc.mizquierda@bizkaia.org
www.mancomunidadmmi.org

CUARTA. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El Presupuesto Base de Licitación (PBL) de la presente contratación asciende a la cantidad de CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (120.395,00 €), 21% IVA incluido, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Valor estimado (sin IVA): 99.500,00 €
- Importe 21% de IVA: 20.895,00 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 120.395,00 €

Estimación del Presupuesto Base de Licitación:

1.	Costes de planificación:	4.039,70 €
2.	Costes de diseño y edición de materiales:	20.228,35 €
3.	Costes de difusión, inscripciones y reparto de materiales:	48.536,10 €
4.	Costes de control y seguimiento:	12.139,00 €
5.	Otros conceptos:	14.556,85 €
	Total Presupuesto base de licitación sin IVA (21%).	99.500,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	120.395,00 €

La oferta económica presentada por los licitadores se presentará convenientemente desglosada de acuerdo con los distintos conceptos de coste que la integren.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. DURACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente Contrato será de once (11) semanas.

La duración nominal prevista inicialmente del servicio objeto de la presente contratación, en lo que se refiere a las acciones a desarrollar para la inscripción de familias y entrega de kits de reciclaje en los municipios objeto del Proyecto, se extenderá a un periodo de once (11) semanas, de acuerdo con la siguiente distribución temporal:

- Dos (2) semanas, de forma sucesiva, en los cuatro municipios de más de 30.000 habitantes: Barakaldo, Santurtzi, Portugalete, y Sestao.
- Una (1) semana, de forma sucesiva, en los otros tres municipios: Valle de Trapaga-Trapagaran, Abanto-Zierbena y Ortuella.

Parque Ignacio Ellacuría, 2
48920 Portugalete (BIZKAIA)
Tfno. 94 493 56 14
CIF: P-4800002-J
E-mail: manc.mizquierda@bizkaia.org
www.mancomunidadmmi.org

El inicio, previsiblemente durante el mes de junio de 2023, y la secuencia de ejecución de la CICC por municipios serán decididos de común acuerdo con la Mancomunidad y todos los Ayuntamientos, según el alcance y su participación en la misma.

El adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de dos (2) semanas, previo al periodo de once (11) semanas citado anteriormente, para la realización de las tareas de diseño, planificación y elaboración de los materiales necesarios para el desarrollo de la Campaña de Información y Concienciación Ciudadana.

El periodo comprendido entre el 15 de julio y el 15 de setiembre, ambos incluidos, se considerará inhábil a los efectos de inscripción de familias y reparto de kits de reciclaje.

SEXTA. PRESENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA

La presentación de la Campaña de Información y Concienciación Ciudadana, citada en la Prescripción segunda del presente PPT, se realizará cuando lo disponga la Presidencia de la Mancomunidad, dentro del plazo de las dos (2) primeras semanas de ejecución del Contrato.

SÉPTIMA. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PONDERACIÓN

Pluralidad de criterios de adjudicación. Ponderación total: Hasta 100 puntos

1. **Criterios (6) cuya ponderación depende de un juicio de valor: Hasta 40 puntos**

- **Propuesta Técnica de la Campaña:** Hasta 40 puntos, según el siguiente desglose:

1.1 Descripción del criterio: Adaptación de la marca preexistente para la nueva Campaña, teniendo en cuenta que se debe mantener la imagen principal asociada a la misma que es la utilizada en la CICC desarrollada en 2021, y que consiste en un arcoíris de peladuras de frutas, el cual se reproduce en el Anexo al presente PPT.

Ponderación: Hasta 5 puntos.

1.2. Descripción del criterio: Propuesta de diseño, edición y soporte de los materiales gráficos o audiovisuales de la Campaña.

Parque Ignacio Ellacuría, 2
48920 Portugalete (BIZKAIA)
Tfno. 94 493 56 14
CIF: P-4800002-J
E-mail: manc.mizquierda@bizkaia.org
www.mancomunidadmmi.org

Ponderación: Hasta 10 puntos.

1.3. Descripción del criterio: Campaña de contenidos/publicidad en redes sociales.

Ponderación: Hasta 8 puntos

1.4. Descripción del criterio: Propuesta metodológica del proceso de captación e inscripción de las familias participantes en la recogida selectiva del 5º contenedor, del proceso de entrega de tarjetas de apertura de contenedor a las familias ya inscritas en Barakaldo y Abanto-Zierbena, así como del protocolo/sistema de información a la Mancomunidad a los efectos de favorecer sus acciones de control y seguimiento del desarrollo de la Campaña.

Ponderación: Hasta 10 puntos.

1.5. Descripción del criterio: Propuesta de medios humanos y materiales previstos para la ejecución de la Campaña.

Ponderación: Hasta 2 puntos

1.6. Descripción del criterio: Propuesta de diseño y contenidos a añadir a la web de la Mancomunidad.

Ponderación: Hasta 5 puntos

Reglas para la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

El informe de valoración analizará detalladamente cada uno de los elementos y los valorará, atribuyendo de forma motivada alguna de las siguientes calificaciones:

- MUY BUENO (MB): cuando se realice un planteamiento completo y detallado del aspecto en cuestión y las propuestas se consideren adecuadas, precisas, ajustadas a la realidad, viables, coherentes, justificadas, bien definidas y, en su caso, innovadoras.

Parque Ignacio Ellacuría, 2
48920 Portugalete (BIZKAIA)
Tfno. 94 493 56 14
CIF: P-4800002-J
E-mail: manc.mizquierda@bizkaia.org
www.mancomunidadmmi.org

– BUENO (B): cuando la propuesta en relación con el elemento a valorar sea adecuada, pero no se propongan medidas de actuaciones precisas y/o innovadoras.

– REGULAR (R): cuando se limite a un somero planteamiento de la prestación, teórico y poco cercano a la realidad, o no se realicen aportaciones de actuaciones concretas.

– INSUFICIENTE (I): cuando la propuesta sea incompleta o no tenga información o documentación suficiente relacionada con el elemento a valorar, o contenga datos contradictorios, o no se adapte a las necesidades del Contrato, o los medios a emplear no se ajusten a los requerimientos de la licitación o presenten poca coherencia o no permitan conocer claramente la solución o, en su caso, sea inexistente.

– En función de la calificación recibida, la puntuación que se asignará a cada apartado objeto de valoración será la siguiente:

MUY BUENO (MB):	$7 < \text{Puntuación} \leq 10$
BUENO (B):	$5 < \text{Puntuación} \leq 7$
REGULAR (R):	$4 < \text{Puntuación} \leq 5$
INSUFICIENTE (I):	$0 \leq \text{Puntuación} \leq 4$

Se establece una puntuación umbral total de 4 puntos en la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. Las ofertas que no superen esta puntuación umbral serán excluidas del procedimiento.

2. Criterios (1) cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas: Hasta 60 puntos

Descripción del criterio: Precio

Ponderación: Hasta 60 puntos

Fórmula:

Se aplicará el criterio de proporcionalidad lineal o pura, de tal manera que la oferta que realice la mayor baja recibirá los 60 puntos; la oferta que iguale el presupuesto establecido de licitación no recibirá puntos. Las restantes recibirán

Parque Ignacio Ellacuría, 2
48920 Portugalete (BIZKAIA)
Tfno. 94 493 56 14
CIF: P-4800002-J
E-mail: manc.mizquierda@bizkaia.org
www.mancomunidadmmi.org

los puntos de forma proporcional lineal o pura, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$Pi = 60 \times (Bi / B\ max)$$

Pi: Puntos a adjudicar

60: Máximo de puntos

Bi: Baja de la Oferta a puntuar = PBL – valor de la Oferta económica a puntuar

Bmax: Baja de la Oferta de mayor baja

Se considera como oferta más económica (Bmax), la Oferta con la mayor baja de las admitidas, y que no fuera rechazada por presentar valores anormales o desproporcionados.

Ofertas con valores anormalmente bajos:

Se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas económicas que se encuentren en los supuestos definidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

La valoración económica final de cada oferta se redondeará al segundo decimal.

OCTAVA. CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

Las actividades a realizar por el adjudicatario que constituyen el objeto de la presente contratación serán efectuadas bajo la supervisión de los Servicios Técnicos de la Mancomunidad y los de los siete Ayuntamientos concernidos, de forma que el diseño, la programación, las actividades a desarrollar y los contenidos materiales de la Campaña serán aprobados por la Mancomunidad con carácter previo a su realización, publicidad y puesta en marcha.

El adjudicatario comunicará a la Mancomunidad la persona designada como responsable del Contrato, la cual será considerada como interlocutor válido a efectos de su cumplimiento.

Parque Ignacio Ellacuría, 2
48920 Portugalete (BIZKAIA)
Tfno. 94 493 56 14
CIF: P-4800002-J
E-mail: manc.mizquierda@bizkaia.org
www.mancomunidadmmi.org

NOVENA. CESIÓN DE MATERIALES E INFORMACIÓN. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los diseños creados para la ejecución de la Campaña de Información y Concienciación Ciudadana serán propiedad de la Mancomunidad y no podrán ser utilizados, copiados o reproducidos sin la autorización expresa de la misma. Serán también propiedad de la Mancomunidad los materiales elaborados, en cualquier clase de soporte, para el desarrollo de la misma; siendo, por consiguiente, obligación del adjudicatario la cesión a la Mancomunidad de los materiales sobrantes, una vez finalizada la Campaña objeto de la presente contratación.

DÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La empresa adjudicataria y el personal a su servicio participante en la ejecución del Contrato estarán obligados, en la medida en que puedan resultar encargados del tratamiento de datos personales, al cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones normativas vigentes en materia de protección de datos de carácter personal, de acuerdo con lo que disponga el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

En la Villa de Portugalete, a 20 de marzo de 2023.

EL DIRECTOR TÉCNICO

MANCOMUNIDAD DE LA MARGEN IZQUIERDA Y ZONA MINERA
EZKERRALDEKO ETA MEATZALDEKO MANKOMUNITATEA
PORTUGALETE
M.M.I.Z.M.

Roberto Galíndez del Río

Mankomunitatea
Margen Izquierda
y Zona Minera

Parque Ignacio Ellacuría, 2
48920 Portugalete (BIZKAIA)
Tfno. 94 493 56 14
CIF: P-4800002-J
E-mail: manc.mizquierda@bizkaia.org
www.mancomunidadmmi.org

ANEXO

IMAGEN PRINCIPAL ASOCIADA A LA CAMPAÑA

